

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
467-2012**

Considerando

- 1- Que presenta el Director Martín Contreras Cascante, para conocimiento de la Junta Directiva el caso de la señora Miriam Trinidad Méndez Contreras, portadora de la cédula de identidad 5-0173-0392, propietaria de la embarcación Tauro IV, Certificado de Matrícula DG-9373, con licencia N°. H-0097-97-GTE-0113-12, autorizando la pesca de escama-tiburón-dorado-langosta- pulpo-calamar.
- 2- Que según se desprende del Acuerdo AJDIP/025-2011, a la señora Miriam Trinidad Méndez Contreras, se le había otorgado un permiso de captura de balyhoo (*Hemiramphus saltator*) en Puntarenas, por un plazo de tres meses calendario contados a partir de enero a marzo de 2011.
- 3- Que dicha actividad se autorizó para realizar con la embarcación de su propiedad denominada Tauro III, Certificado de Matrícula DG-8694.
- 4- Que indica el Director Contreras Cascante, la señora Méndez Contreras es una señora mayor, por lo que solicita se le otorgue el permiso a su nombre para que su hijo opere la embarcación dirigida a la captura del recurso balyhoo en el Litoral Pacífico, excepto el Golfo Dulce, Áreas Protegidas, Parques Nacionales y Áreas Marinas para la Pesca Responsable por un período de cuatro meses desde diciembre 2012 hasta marzo 2013 y que la embarcación sea operada por su hijo Cristian Ruiz Méndez, cédula 5-0304-0205.
- 5- Que debidamente escuchado el Director Contreras Cascante y siendo que la Junta Directiva adoptó recientemente el Acuerdo AJDIP/457-2012, mismo que en su espíritu que motivó su adopción, estableció la necesidad de otorgamiento temporal de autorizaciones para faenar en áreas distintas a las autorizadas, bajo criterios de oportunidad social y económico, por lo que la solicitud planteada por don Martín, encaja en las motivaciones de adopción del Acuerdo supra, por lo que la Junta Directiva; **POR TANTO:**

SESION ORDINARIA
60-2012

07-12-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Dirección Regional de
Guanacaste**

Acuerda

- 1- Autorizar excepcionalmente un permiso temporal por cuatro meses calendario, comprendido éste desde el mes de diciembre de 2012 hasta el mes de marzo de 2013, para que la embarcación TAURO IV, Certificado de Matrícula DG-9373 capture en el Litoral Pacífico, excepto el Golfo Dulce, Áreas Protegidas, Parques Nacionales y Áreas Marinas para la Pesca Responsable el recurso balyhoo (*Hemiramphus saltator*).
- 2- Se autoriza al señor Cristian Ruiz Méndez, cédula 5-0304-0205, hijo de la señora Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Miriam Trinidad Méndez Contreras, para que ejerza la actividad en la embarcación autorizada en el por tanto 1°).

3- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/
467-2012**

SESION ORDINARIA
60-2012

07-12-2012

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

**Dirección Regional de
Guanacaste**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855